

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-0110-008-008-033

002723, 002724

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis fracciones IV y XIII, 194 fracción III, 197, 198 fracción II 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g y h), V, VII, XI y XII, XIII, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII y X, 11 fracciones VI, XI, 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 143300624A0101, 143300EL461214, 06330042230017 y la respuesta a la prevención única de información número : ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe. .

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|--|
| Titular del Registro: | FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. | Domicilio Fiscal | FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. |
| Domicilio: | AV. VALLARTA NO. 6503, LOCAL A1-6 CD. GRANJA 45010, ZAPOPAN, JALISCO | | AV, VALLARTA NO. 6503, LOCAL A1-6 CD. GRANJA 45010, ZAPOPAN, JALISCO |

RFC: FAM 810519GZ3 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-15-01-AGO-12

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Nombre Comercial: | FURADAN 350 L | | |
| Nombre Común del ingrediente activo: | CARBOFURAN | | |
| Función: | INSECTICIDA Y/O NEMATICIDA | Uso: | AGRICOLA |
| Presentación: | SUSPENSION ACUOSA | Categoría Toxicológica: | II ALTAMENTE TOXICO |

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición: 24/09/2014
Fecha de vencimiento: INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lopez Ma. Magdalena

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300AYCM311 / 3300ROLM488 / CF-n716q



143300624A0101

002723, 002724

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

| | CONTENIDO | RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS | | Equivalente de Ingrediente Activo |
|--|-----------|---------------------------------|--------|-----------------------------------|
| | | % en Peso/ % en volumen | | |
| | MINIMO | NOMINAL | MAXIMO | |
| CARBOFURAN 2,3-Dihidro-2,2-dimetil-7-benzofuranil metil carbamato | 31.549 | 33.210 | 34.870 | 350 G/L |
| ***** | | | | |

Ingrediente(s) Inertes(s)

DILUYENTE (AGUA), PORTADORES SOLIDOS, DISPERSANTES, ADHERENTES Y AGENTE DE SUSPENSION, ANTIESPUMANTE, COLORANTE Y COMPUESTOS RELACIONADOS. 66.790

Uso Autorizado:

APLICACION AL SUELO EN LOS CULTIVOS DE: ALFALFA, ALGODONERO, ARROZ, CAFETO, CALABACITA, CAÑA DE AZUCAR, CHILE, FRESA, * MAIZ, MELON, PAPA, PEPINO, PLATANO, * SORGO, TABACO, TRIGO, VID *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300AYCM311 /3300ROLM488 /CF-n716q

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras